



**Resolución de 30 de marzo de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueban los modelos de solicitud de expedición de certificados a instancia de parte, y de inscripción y anotaciones en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.**

La Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, a través de su artículo 88 ha creado la tasa del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la expedición de certificados o documentos a instancia de parte, y por las inscripciones y anotaciones en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Mediante el Real Decreto 73/2016, de 19 de febrero, se ha desarrollado el régimen de autoliquidación y pago de la tasa del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la expedición de certificados o documentos a instancia de parte, y por las inscripciones y anotaciones en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Mediante la Orden ECC/394/2016, de 17 de marzo, se ha aprobado el modelo de autoliquidación y pago de la tasa prevista en el artículo 88 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, así como las condiciones para la presentación de la autoliquidación y pago de la tasa tanto en papel como por medios telemáticos.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la anterior normativa, se hace necesario establecer los formularios precisos, en sustitución de los aprobados por este Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas mediante resolución de 21 de enero de 2011, con el fin de que cualquier ciudadano en general, y los auditores de cuentas y sociedades de auditoría inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas en particular, puedan efectuar las solicitudes a que hace referencia el artículo 88.5 de la Ley 22/2015, debiendo distinguir aquellas que están sujetas al pago de la tasa, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 73/2016, que hace referencia a los datos públicos que constan en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

En consecuencia, este Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ha dispuesto lo siguiente:

**Primero.** Modelos de solicitud.

Se aprueban los siguientes modelos de solicitud de expedición de certificados a instancia de parte, y de inscripción y anotaciones en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que figuran como anexos de la presente resolución:



Modelo R1.– Solicitud de inscripción en la sección de personas físicas del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Modelo R21.– Solicitud de cambio de situación en la sección de personas físicas del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Modelo R22.– Solicitud de alta o baja en la modalidad de ejerciente a título individual, sin cambio de situación, en la sección de personas físicas del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Modelo R31.– Solicitud de modificación de los datos públicos de los auditores inscritos como ejercientes en la sección de personas físicas del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Modelo R32.– Solicitud de modificación de los datos de los auditores no inscritos como ejercientes en la sección de personas físicas del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Modelo R33.– Solicitud de modificación de los datos no públicos de los auditores inscritos en la sección de personas físicas del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Modelo R4.– Solicitud de inscripción en la sección de personas jurídicas del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Modelo R51.– Solicitud de modificación de los datos públicos de las sociedades inscritas en la sección de personas jurídicas del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Modelo R52.– Solicitud de modificación de los datos no públicos de las sociedades inscritas en la sección de personas jurídicas del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Modelo R6.– Solicitud de emisión de certificados de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

**Segundo.** Plazos de presentación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 79.3 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, los modelos R31, R32, R33, R51 y R52 deberán ser presentados ante el Instituto de contabilidad y Auditoría de Cuentas en el plazo de 15 días a contar desde el momento en que se produce la correspondiente modificación de datos.



**Tercero.** Justificación documental.

Los formularios deberán presentarse acompañados de la documentación especificada en cada uno de ellos y, en su caso, la justificación del pago de la tasa mediante los documentos indicados en el artículo 19.7 del Reglamento General de Recaudación.

La ausencia o deficiencia en la documentación justificativa o en el pago de la tasa impedirá la tramitación de la correspondiente solicitud.

**Cuarto.** Forma de presentación.

Los formularios y la documentación justificativa que deba acompañarse a cada uno de ellos pueden ser remitidos al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas mediante la utilización del correo postal o el correo electrónico, en archivos con formato PDF.

Asimismo podrán ser presentados por medios electrónicos para lo cual este Organismo elaborará los correspondientes procedimientos telemáticos. En cualquier caso, será obligatoria la presentación telemática una vez fijado el plazo a que hace referencia la disposición adicional octava de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

**Disposición derogatoria.**

Quedan sin efecto las siguientes Resoluciones de este Instituto de Contabilidad y Auditoría:

- Resolución de 21 de enero de 2011 por la que se aprueban los modelos 04A y 04B, de comunicación de variaciones producidas durante el ejercicio, a remitir por los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, respectivamente.
- Resolución de 15 de marzo de 2012 por la que se aprueba el modelo de solicitud de inscripción en la sección de personas físicas del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.
- Resolución de 15 de marzo de 2012 por la que se aprueba el modelo de solicitud de inscripción en la sección de personas jurídicas del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

**Disposición final.** Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor a partir de su publicación en la página web del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Madrid, 30 de marzo de 2016.  
LA PRESIDENTA  
Fdo.: Ana María Martínez-Pina García



INSTITUTO DE CONTABILIDAD  
Y AUDITORIA DE CUENTAS

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL  
REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS

SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS

MODELO  
R1

Página 1 de 2

NÚMERO DE JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LA TASA (Art. 88.5.a) Ley 22/2015)

Deberá acompañar la copia "Ejemplar para la administración", una vez efectuado el pago

7 9 1 6 0 9

**IDENTIFICACIÓN**

APELLIDOS Y NOMBRE

N.I.F. / N.I.E.

FECHA NACIMIENTO

**DOMICILIO PROFESIONAL (Debe cumplimentarse en todo caso)**

DOMICILIO

CODIGO POSTAL

MUNICIPIO

PROVINCIA

TELEFONO

**DOMICILIO A EFECTOS DE COMUNICACIONES (Cumplimentar sólo si es distinto al domicilio profesional)**

DOMICILIO

CODIGO POSTAL

MUNICIPIO

PROVINCIA

TELEFONO

**FAX, CORREO ELECTRÓNICO E INTERNET**

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

DIRECCIÓN DE INTERNET

**FORMA DE ACCESO (Señale con una X en una de las cuatro formas de acceso)**

Artículo 9.2 de la LAC:

Documentación a aportar: certificado de carencia de antecedentes penales; titulación universitaria; cursos de formación teórica; certificado de formación práctica a que se refiere el artículo 35.1 del Reglamento que desarrolla el TRLAC; superación de la prueba de aptitud profesional a que se refiere el artículo 36 del Reglamento que desarrolla el TRLAC.

Artículo 9.4 de la LAC:

Documentación a aportar: titulación universitaria, publicación de la oposición superada; nombramiento como empleado público, certificado de formación práctica a que se refiere el artículo 35.5 del Reglamento que desarrolla el TRLAC.

Artículo 10.1 de la LAC:

Documentación a aportar: certificado de carencia de antecedentes penales; superación de la prueba de aptitud profesional a que se refiere el artículo 38 del Reglamento que desarrolla el TRLAC.

Artículo 10.2 de la LAC:

Documentación a aportar: certificado de carencia de antecedentes penales; superación de la prueba de aptitud profesional a que se refiere el artículo 39 del Reglamento que desarrolla el TRLAC.

**SITUACIÓN A LA QUE SOLICITA SER ADSCRITO (Señale con una X en una de las tres situaciones)**

1.-  **Ejerciente** Si solicita su inscripción en esta situación, deberá indicar al menos una de las siguientes modalidades: (1)

1.a)  **A título individual.**

1.b)  **Socio ejerciente de sociedad(es) de auditoría:**

Indicar las sociedades en las que se encuentra como socio.

Nº ROAC	Razón social

1.c)  **Auditor designado para firmar informes en nombre de sociedad(es) de auditoría:**

La(s) sociedad(es) que se indica(n) deberá(n) solicitar la modificación de auditores designados para firmar informes en su nombre.

Nº ROAC	Razón social

Si solicita su inscripción en la situación de ejerciente se acompañará justificante acreditativo de la formación continuada.

2.-  **No ejerciente que presta servicios por cuenta ajena para auditor(es) ejerciente(s) o sociedad(es) de auditoría: (2)**

Se acompañará certificación emitida por el/los auditor(es) o sociedad(es) para el/los que presta servicios.

Nº ROAC	Apellidos y nombre o Razón social

El auditor será incluido en la relación de auditores al servicio de los auditores y sociedades indicados.

3.-  **No ejerciente. (3)**

(1) La adscripción a ejerciente implica que se encuentra en esta situación en todas las sociedades en las que figure como socio de las mismas.

(2) Para poder ser adscrito a esta situación no debe figurar como socio ni como auditor designado para firmar informes en ninguna sociedad de auditoría

(3) La adscripción a no ejerciente implica que se encuentra en esta situación en todas las sociedades en las que figure como socio de las mismas.

**CORPORACION DE DERECHO PUBLICO A LA QUE PERTENECE**

No pertenece a ninguna:

Si pertenece a alguna Corporación, se detallará el orden de preferencia:

1ª

2ª

3ª

Códigos de las Corporaciones:

(31) Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

(32) Consejo General de Colegios de Economistas de España

(33) Consejo Superior de Colegios de Titulados Mercantiles de España

**GARANTÍA FINANCIERA** (Este apartado deberá cumplimentarse si solicita su inscripción en la situación de ejerciente a título individual. Se acompañará justificante de la vigencia de la garantía financiera)

<input type="checkbox"/>	Póliza de responsabilidad civil	Capital asegurado:	Corporación / Compañía aseguradora	Fecha efecto	Fecha vigencia
<input type="checkbox"/>	Aval de entidad financiera	Capital asegurado:	Entidad financiera	Fecha efecto	Fecha vigencia
<input type="checkbox"/>	Depósito en efectivo	Capital asegurado:			
<input type="checkbox"/>	Títulos de deuda pública	Capital asegurado:			

**REGISTRO MERCANTIL** (Este apartado sólo podrá cumplimentarse si solicita su inscripción en la situación de ejerciente a título individual)

- 1.-  **DESEO** ser incluido en la relación de auditores ejercientes que el ICAC envía al Registro Mercantil (art. 355 del Reglamento de Registro Mercantil)
- 2.-  **NO DESEO** ser incluido en la relación de auditores ejercientes que el ICAC envía al Registro Mercantil (art. 355 del Reglamento de Registro Mercantil)  
Por defecto, quedará marcada la opción 1.

**OTRAS OFICINAS ABIERTAS** (Este apartado sólo podrá cumplimentarse si solicita su inscripción en la situación de ejerciente a título individual)

Marque con una X si tiene otras oficinas abiertas además del domicilio profesional, y acompañe ANEXO I.

**AUDITORES A SU SERVICIO** (Este apartado sólo podrá cumplimentarse si solicita su inscripción en la situación de ejerciente a título individual)

Marque con una X si tiene otros auditores que presten servicios al auditor solicitante, y acompañe ANEXO II.

**ENTIDADES VINCULADAS** (Artículos 19 y 20 de la LAC)

- 1.-  No hay red
- 2.-  Detalle de la hay red (marque con una X y acompañe ANEXO III)
- 3.-  Hay red, con indicación de dónde se puede obtener públicamente la información

**LUGAR DONDE PUEDE OBTENERSE PÚBLICAMENTE LA INFORMACIÓN**

DOMICILIO o DIRECCIÓN DE INTERNET

**INSCRIPCIONES COMO AUDITOR EN OTROS PAÍSES** (art. 8.3.c del TRLAC)

Marque con una X si se encuentra inscrito como auditor de cuentas ante autoridades de otros estados de la Unión Europea o como auditor en terceros países, y acompañe ANEXO IV.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos de que los datos personales que proporcione serán incorporados a un fichero propiedad de INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC) para tramitar su solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Sus datos serán publicados anualmente en cumplimiento del artículo 31 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio. Asimismo, serán cedidos al Registro Mercantil, el Registro de Sociedades Cooperativas, y a los Decanatos de los Juzgados en caso de que haya manifestado su disponibilidad para ser nombrado administrador concursal.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la atención de Secretaría General en calle Huertas, 26 - 28014 Madrid.

<p>(Espacio reservado para los datos de Registro de Entrada)</p>	Fecha: _____  <p>(Firma)</p>
--	------------------------------------

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD</p>	<p>INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS</p>	<p>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS</p> <hr/> <p>SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS</p>	<p><b>MODELO</b> <b>R1</b></p>
---	---	---	------------------------------------

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

### ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR ESTE FORMULARIO?

Cualquier persona física que cumpla y acredite los requisitos establecidos en el artículo 9 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (en adelante, LAC).

Se cumplimentarán todos los datos solicitados, aportando la documentación correspondiente. La ausencia o deficiencia en la documentación justificativa o en el pago de la tasa impedirá la tramitación de la solicitud.

### TASA

Esta solicitud conlleva el pago por parte del solicitante de la tasa a que se refiere el artículo 88.5.a) de la LAC. En el formulario se trasladará el número del formulario mediante el que se ha efectuado el pago de la tasa.

Pago presencial. Una vez efectuado el ingreso, deberá acompañarse la copia "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN" debidamente validado por la entidad colaboradora mediante máquina contable, o mediante sello, en el que deberán constar los siguientes conceptos: fecha del ingreso, total ingresado, concepto, clave de la entidad y de la oficina receptora, certificando de este modo el concepto del ingreso, así como que este se ha efectuado en la cuenta del Tesoro.

Pago electrónico. Una vez efectuado el ingreso, deberá acompañarse la copia "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN" junto con el justificante del cargo en cuenta donde se indique la fecha y el importe ingresado.

### DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Forma de acceso. Dependiendo de la vía por la que solicita la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, se acompañará la documentación especificada en cada caso. Si selecciona la vía del Artículo 9.2 de la LAC, la documentación será aportada por la Corporación a través de la cual solicitó el acceso al examen de aptitud profesional, a la que se sumará el certificado original actualizado de carencia de antecedentes penales.

Inscripción como auditor ejerciente. Además de la anterior documentación, se aportará la justificación de la formación continuada a que se refiere el artículo 40.2 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (en adelante, RAC), salvo la excepción contemplada en el artículo 40.3 del RAC.

Adscripción a la modalidad de ejerciente a título individual. Adicionalmente a todo lo anterior, se acompañará el justificante de haber prestado la fianza a que se refiere el artículo 55 del RAC, cumplimentando el apartado en el formulario, el apartado "GARANTÍA FINANCIERA" y, si procede, los apartados "REGISTRO MERCANTIL", "OTRAS OFICINAS ABIERTAS" o "AUDITORES A SU SERVICIO", acompañando en los dos últimos casos los Anexos I y II, respectivamente.

### SITUACIÓN A LA QUE SOLICITA SER ADSCRITO

Deberá indicarse sólo una de las situaciones a que se refiere el artículo 27 del RAC.

EJERCIENTE. Sólo los auditores inscritos como ejerciente podrán actuar como responsables y firmantes de la actividad de auditoría de cuentas. Se indicará al menos una de las tres modalidades a que se refiere el artículo 28.2 del RAC:

- **Ejerciente a título individual.**
- **Socio ejerciente.** Con independencia de que especifique en el formulario las sociedades en las que se encuentra como socio no auditor, la inscripción como auditor ejerciente, en cualquiera de sus tres modalidades, implica que el solicitante queda como ejerciente en todas aquellas sociedades de auditoría en las que conste como tal.
- **Auditor designado para firmar informes en nombre de sociedad de auditoría.** Si selecciona esta opción, las sociedades indicadas deberán solicitar la correspondiente modificación de auditores designados para firmar informes en su nombre. En caso contrario, no podrá ser adscrito a esta modalidad.

NO EJERCIENTE QUE PRESTA SERVICIOS POR CUENTA AJENA. En esta situación podrán optar por inscribirse quienes se encuentren colaborando activamente con un auditor de cuentas ejerciente o con una sociedad de auditoría. Si selecciona esta opción, deberá aportar certificación del auditor o sociedad a sociedad o sociedades para los que preste servicios.

NO EJERCIENTE. En esta situación se inscribirán los auditores que no desarrollen la actividad de auditoría de cuentas. Si selecciona esta opción, se entenderá que se encuentra en esta situación en todas aquellas sociedades en las que conste como socio.

### CORPORACIÓN DE DERECHO PÚBLICO A LA QUE PERTENECE

Se indicará expresamente si el solicitante pertenece o no a alguna de las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas (Disposición final única del RAC). En caso de pertenecer a más de una Corporación, indicará en dicha casilla el de aquella por la que haya optado, a efectos de lo señalado en la Disposición Adicional Sexta del RAC, indicando en las casillas siguientes las otras a las que pertenece.

### ENTIDADES VINCULADAS

En este apartado se relacionarán las personas y entidades con las que el solicitante tuviera vinculación, en los términos definidos los artículos 19 y 20 de la LAC. Si tiene datos en este apartado, se especificará dónde puede obtenerse públicamente esta información o si la información sobre la red se va a detallar Anexo III.









INSTITUTO DE CONTABILIDAD  
Y AUDITORIA DE CUENTAS

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL  
REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS

MODELO

R1

SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS

ANEXO III

APELLIDOS Y NOMBRE

ENTIDADES CON LAS QUE SE ENCUENTRA VINCULADO EL SOLICITANTE

CIF	IDENTIFICACIÓN
DOMICILIO COMPLETO	
Vinculación: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (Codificar según la tabla que se encuentra al pie de página)	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

Códigos de vinculaciones	
0	Red de Directiva: artículo 18.1., párrafo 2º TRLAC.
1	Vinculación del artículo 42 del Código de Comercio y artículos 2 y 3 de las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre (Artículo 18.1.párrafo 3º TRLAC y artículo 51.1.a) del Reglamento de Auditoría de Cuentas)
2	Unidad de decisión según NECA 13 del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, 20 de diciembre y apartado 24.5 de la Memoria del citado Plan General de Contabilidad (artículo 18.1.párrafo 3º TRLAC y artículo 51.1.b) del Reglamento de Auditoría de Cuentas)
3	Control conjunto o influencia significativa según artículo 47 del Código de Comercio y artículos 4 y 5 de las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre (artículo 18.1.párrafo 3º TRLAC y artículo 51.1.c) del Reglamento de Auditoría de Cuentas)
4	Vinculaciones con auditores de cuentas o sociedades de auditoría (artículo 17.1 del TRLAC y artículo 50.1 y 2 del Reglamento de Auditoría de Cuentas)







INSTITUTO DE CONTABILIDAD  
Y AUDITORIA DE CUENTAS

SOLICITUD DE CAMBIO DE SITUACION EN EL  
REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS

SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS

MODELO  
R21

NÚMERO DE JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LA TASA (Art. 88.5.b) Ley 22/2015)

Deberá acompañar la copia "Ejemplar para la administración", una vez efectuado el pago

7 9 1 6 0 9

**IDENTIFICACIÓN**

APELLIDOS Y NOMBRE

Nº ROAC

N.I.F. / N.I.E.

**DOMICILIO PROFESIONAL** (Debe cumplimentarse en todo caso)

DOMICILIO

CODIGO POSTAL

MUNICIPIO

PROVINCIA

TELEFONO

**DOMICILIO A EFECTOS DE COMUNICACIONES** (Cumplimentar sólo si es distinto al domicilio profesional)

DOMICILIO

CODIGO POSTAL

MUNICIPIO

PROVINCIA

TELEFONO

**NUEVA SITUACIÓN A LA QUE SOLICITA SER ADSCRITO** (Señale con una X una de las tres situaciones)

(1)  Ejerciente (Se acompañará justificación de la formación continuada).

Ejerciente a título individual (Marque aquí si solicita la autorización para firmar informes como auditor individual)

(2)  No ejerciente que presta servicios por cuenta ajena

(3)  No ejerciente

(1) La adscripción a ejerciente implica que se encuentra en esta situación en todas las sociedades en las que figure como socio de las mismas.

(2) Para poder ser adscrito a esta situación no debe figurar como socio ni como auditor designado para firmar informes en ninguna sociedad de auditoría

(3) La adscripción a no ejerciente implica que se encuentra en esta situación en todas las sociedades en las que figure como socio de las mismas, a los efectos del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

**GARANTÍA FINANCIERA** (Este apartado deberá cumplimentarse si solicita su adscripción a la modalidad de ejerciente a título individual. Se acompañará justificante de la vigencia de la garantía financiera)

Póliza de responsabilidad civil

Capital asegurado:

Corporación / Compañía aseguradora

Fecha efecto

Fecha vigencia

Aval de entidad financiera

Capital asegurado:

Entidad financiera

Fecha efecto

Fecha vigencia

Depósito en efectivo

Capital asegurado:

Títulos de deuda pública

Capital asegurado:

**REGISTRO MERCANTIL**

1.-  DESEO ser incluido en la relación de auditores que el ICAC envía al Registro Mercantil (art. 355 del Reglamento de Registro Mercantil)

2.-  NO DESEO ser incluido en la relación de sociedades de auditoría que el ICAC envía al Registro Mercantil (art. 355 del Reglamento de Registro Mercantil)

Por defecto, quedará marcada la opción 1.

**OTRAS OFICINAS ABIERTAS** (Este apartado sólo podrá cumplimentarse si solicita su adscripción a la modalidad de ejerciente a título individual)

Marque con una X si tiene otras oficinas abiertas además del domicilio profesional, y acompañe ANEXO I.

**AUDITORES A SU SERVICIO** (Este apartado sólo podrá cumplimentarse si solicita su adscripción a la modalidad de ejerciente a título individual)

Marque con una X si tiene otros auditores que presten servicios al auditor solicitante, y acompañe ANEXO II.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos de que los datos personales que proporcione en la declaración de actividad serán incorporados a un fichero propiedad de INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC) para la supervisión y control de la actividad de auditoría de cuentas.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la atención de Secretaría General en calle Huertas, 26 - 28014 Madrid.

Fecha: \_\_\_\_\_

(Espacio reservado para los datos de Registro de Entrada)

(Firma)

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD</p>	<p>INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS</p>	<p>SOLICITUD DE CAMBIO DE SITUACION EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS</p> <hr/> <p>SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS</p>	<p><b>MODELO</b> <b>R21</b></p>
---	---	---	-------------------------------------

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

### **¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR ESTE FORMULARIO?**

Cualquier auditor de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que solicite el cambio de situación en la que se encuentra inscrito en dicho Registro Oficial.

Se cumplimentarán todos los datos solicitados, aportando la documentación correspondiente. La ausencia o deficiencia en la documentación justificativa o en el pago de la tasa impedirá la tramitación de la solicitud.

### **TASA**

Esta solicitud conlleva el pago por parte del solicitante de la tasa a que se refiere el artículo 88.5.b) de la LAC. En el formulario se trasladará el número del formulario mediante el que se ha efectuado el pago de la tasa.

Pago presencial. Una vez efectuado el ingreso, deberá acompañarse la copia "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN" debidamente validado por la entidad colaboradora mediante máquina contable, o mediante sello, en el que deberán constar los siguientes conceptos: fecha del ingreso, total ingresado, concepto, clave de la entidad y de la oficina receptora, certificando de este modo el concepto del ingreso, así como que este se ha efectuado en la cuenta del Tesoro.

Pago electrónico. Una vez efectuado el ingreso, deberá acompañarse la copia "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN" junto con el justificante del cargo en cuenta donde se indique la fecha y el importe ingresado.

### **DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA**

Solicitud de adscripción a la situación de ejerciente. Se aportará la justificación de la formación continuada a que se refiere el artículo 40.2 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (en adelante, RAC), salvo la excepción contemplada en el artículo 40.3 del RAC.

Adscripción a la modalidad de ejerciente a título individual. Adicionalmente a lo anterior, se acompañará el justificante de haber prestado la fianza a que se refiere el artículo 55 del RAC, cumplimentando el apartado en el formulario, el apartado "GARANTÍA FINANCIERA" y, si procede, los apartados "REGISTRO MERCANTIL", "OTRAS OFICINAS ABIERTAS" o "AUDITORES A SU SERVICIO", acompañando en los dos últimos casos los Anexos I y II, respectivamente.

### **DOMICILIO PROFESIONAL**

Adicionalmente al cambio de situación, se actualizarán los datos del domicilio profesional y, en su caso, del domicilio a efectos de comunicaciones, consignados en este apartado del impreso.

### **NUEVA SITUACIÓN A LA QUE SOLICITA SER ADSCRITO**

Deberá indicarse sólo una de las situaciones a que se refiere el artículo 27 del RAC:

**EJERCIENTE.** Sólo los auditores inscritos como ejerciente podrán actuar como responsables y firmantes de la actividad de auditoría de cuentas. La adscripción a la modalidad de socio ejerciente vendrá justificada por cada una de las sociedades de las que sea socio; igualmente, la adscripción a la modalidad de designado para firmar informes en nombre de sociedad de auditoría vendrá justificado por ésta. En cualquier caso, la inscripción como auditor ejerciente implica que el solicitante queda como ejerciente en todas aquellas sociedades de auditoría en las que conste como tal.

**NO EJERCIENTE QUE PRESTA SERVICIOS POR CUENTA AJENA.** En esta situación podrán optar por inscribirse quienes se encuentren colaborando activamente con un auditor de cuentas ejerciente o con una sociedad de auditoría. Para poder ser adscrito a esta situación no debe figurar como socio ni como auditor designado para firmar informes en ninguna sociedad de auditoría.

**NO EJERCIENTE.** En esta situación se inscribirán los auditores que no desarrollen la actividad de auditoría de cuentas. Si selecciona esta opción, se entenderá que se encuentra en esta situación en todas aquellas sociedades en las que conste como socio.







INSTITUTO DE CONTABILIDAD  
Y AUDITORIA DE CUENTAS

SOLICITUD DE ALTA O BAJA EN LA MODALIDAD DE  
EJERCIENTE A TÍTULO INDIVIDUAL  
SIN CAMBIO DE SITUACIÓN

SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS

MODELO  
R22

### IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº ROAC	N.I.F. / N.I.E.
--------------------	---------	-----------------

### DOMICILIO

DOMICILIO	CODIGO POSTAL	
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELEFONO

SOLICITUD (Señale con una X en la casilla que corresponda.)

- Alta como Ejerciente a título individual  
 Baja como Ejerciente a título individual

Con independencia de la opción elegida, el auditor permanecerá inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas en la situación de ejerciente.

**GARANTÍA FINANCIERA** (Este apartado deberá cumplimentarse si solicita su adscripción a la modalidad de ejerciente a título individual. Se acompañará justificante de la vigencia de la garantía financiera)

<input type="checkbox"/> Póliza de responsabilidad civil	Capital asegurado:	Corporación / Compañía aseguradora	Fecha efecto	Fecha vigencia
<input type="checkbox"/> Aval de entidad financiera	Capital asegurado:	Entidad financiera	Fecha efecto	Fecha vigencia
<input type="checkbox"/> Depósito en efectivo	Capital asegurado:			
<input type="checkbox"/> Títulos de deuda pública	Capital asegurado:			

### REGISTRO MERCANTIL

- 1.-  **DESEO** ser incluido en la relación de auditores que el ICAC envía al Registro Mercantil (art. 355 del Reglamento de Registro Mercantil)  
2.-  **NO DESEO** ser incluido en la relación de sociedades de auditoría que el ICAC envía al Registro Mercantil (art. 355 del Reglamento de Registro Mercantil)  
Por defecto, quedará marcada la opción 1.


De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos de que los datos personales que proporcione en la declaración de actividad serán incorporados a un fichero propiedad de INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC) para la supervisión y control de la actividad de auditoría de cuentas.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la atención de Secretaría General en calle Huertas, 26 - 28014 Madrid.

(Espacio reservado para los datos de Registro de Entrada)	Fecha: _____  (Firma)
---	-----------------------------

INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS. C/ Huertas nº 26. 28014 Madrid.



 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD</p>	<p>INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS</p>	<p>SOLICITUD DE ALTA O BAJA EN LA MODALIDAD DE EJERCIENTE A TÍTULO INDIVIDUAL SIN CAMBIO DE SITUACIÓN</p> <hr/> <p>SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS</p>	<p><b>MODELO</b> <b>R22</b></p>
---	---	--	-------------------------------------

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

### **¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR ESTE FORMULARIO?**

Cualquier auditor de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas en la situación de ejerciente que solicite la adscripción o la baja en la modalidad de ejerciente a título individual, sin que esta modificación suponga que el auditor deje de estar inscrito como ejerciente por estar inscrito en la modalidad de socio ejerciente de sociedad de auditoría o de auditor designado para firmar informes en nombre de sociedad de auditoría.

Se cumplimentarán todos los datos solicitados, aportando la documentación correspondiente. La ausencia o deficiencia en la documentación justificativa impedirá la tramitación de la solicitud.

### **TASA**

Esta solicitud no conlleva el pago por parte del solicitante de la tasa a que se refiere el artículo 88.5.b) de la LAC al no producirse cambio de situación en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

### **DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA**

En el supuesto de solicitar la adscripción a la modalidad de ejerciente a título individual, se acompañará el justificante de haber prestado la fianza a que se refiere el artículo 55 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, cumplimentando el apartado en el formulario, el apartado "GARANTÍA FINANCIERA" y, si procede, el apartado "REGISTRO MERCANTIL".

### **DOMICILIO**

Este dato es meramente informativo, y no producirá ninguna modificación en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas si es distinto del que consta en dicho Registro Oficial.

Para solicitar la modificación de este dato, habida cuenta que el auditor se encuentra inscrito en la situación de ejerciente, deberá utilizar el modelo R31.

### **SOLICITUD**

Deberá indicarse si es alta o baja en la modalidad de ejerciente a título individual.

Con independencia de la opción elegida, el auditor permanecerá inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas en la situación de ejerciente.



INSTITUTO DE CONTABILIDAD  
Y AUDITORIA DE CUENTAS

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL  
REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS.  
AUDITORES EJERCIENTES – DATOS PÚBLICOS

SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS

MODELO  
R31

NÚMERO DE JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LA TASA (Art. 88.5.c) Ley 22/2015)

Deberá acompañar la copia "Ejemplar para la administración", una vez efectuado el pago

7 9 1 6 0 9

### IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. / N.I.E.	Nº ROAC
--------------------	-----------------	---------

Si se ha producido alguna modificación en el nombre o apellidos del auditor, consigne la última denominación, y acompañe fotocopia del nuevo NIF ó NIE.

### DOMICILIO PROFESIONAL (Debe cumplimentarse en todo caso)

DOMICILIO	CODIGO POSTAL	
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELEFONO

### DOMICILIO A EFECTOS DE COMUNICACIONES (Cumplimentar sólo si es distinto al domicilio profesional)

DOMICILIO	CODIGO POSTAL	
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELEFONO

### DIRECCIÓN DE INTERNET

### APERTURA O CIERRE DE OTRAS OFICINAS (Sólo podrá cumplimentarse si se encuentra como ejerciente a título individual)

Marque con una X si solicita la modificación de datos de otras oficinas, y acompañe ANEXO I.

### AUDITORES A SU SERVICIO (Sólo podrá cumplimentarse si se encuentra como ejerciente a título individual)

Marque con una X si solicita el alta o la baja de otros auditores que presten servicios al auditor, y acompañe ANEXO II.

### ALTAS O BAJAS COMO AUDITOR EN OTROS PAÍSES

Marque con una X si solicita la modificación de datos de inscripción como auditor en otros estados de la Unión Europea o como auditor en terceros países, y acompañe ANEXO IV.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos de que los datos personales que proporcione en la declaración de actividad serán incorporados a un fichero propiedad de INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC) para la supervisión y control de la actividad de auditoría de cuentas.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la atención de Secretaría General en calle Huertas, 26 - 28014 Madrid.

(Espacio reservado para los datos de Registro de Entrada)	Fecha: _____ (Firma)
---	-------------------------

INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS. C/ Huertas nº 26. 28014 Madrid.

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD</p>	<p>INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS</p>	<p>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS. AUDITORES EJERCIENTES – DATOS PÚBLICOS</p> <hr/> <p>SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS</p>	<p><b>MODELO</b> <b>R31</b></p>
---	---	---	-------------------------------------

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

### **¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR ESTE FORMULARIO?**

Cualquier auditor de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores en la situación de ejerciente, y solicite la modificación de alguno de los datos públicos que constan en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. Estos datos son los siguientes:

- Nombre y apellidos.
- Domicilios.
- Dirección de página web.
- Auditores que prestan servicios al auditor solicitante.
- Todas las demás inscripciones como auditor de cuentas ante las autoridades competentes de otros Estados miembros y como auditor en terceros países.

Se cumplimentarán todos los datos solicitados, aportando la documentación correspondiente. La ausencia o deficiencia en la documentación justificativa o en el pago de la tasa impedirá la tramitación de la solicitud.

### **TASA**

Esta solicitud conlleva el pago por parte del solicitante de la tasa a que se refiere el artículo 88.5.c) de la LAC. En el formulario se trasladará el número del formulario mediante el que se ha efectuado el pago de la tasa.

Pago presencial. Una vez efectuado el ingreso, deberá acompañarse la copia “EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN” debidamente validado por la entidad colaboradora mediante máquina contable, o mediante sello, en el que deberán constar los siguientes conceptos: fecha del ingreso, total ingresado, concepto, clave de la entidad y de la oficina receptora, certificando de este modo el concepto del ingreso, así como que este se ha efectuado en la cuenta del Tesoro.

Pago electrónico. Una vez efectuado el ingreso, deberá acompañarse la copia “EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN” junto con el justificante del cargo en cuenta donde se indique la fecha y el importe ingresado.

### **DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA**

Sólo será necesario acompañar fotocopia del DNI o NIE cuando se produzca una modificación en el nombre o apellidos del auditor.

### **DOMICILIO PROFESIONAL**

Adicionalmente al cambio de situación, se actualizarán los datos del domicilio profesional y, en su caso, del domicilio a efectos de comunicaciones, consignados en este apartado del impreso.

### **APERTURA O CIERRE DE OTRAS OFICINAS**

Este apartado se cumplimentará si se ha producido la modificación (apertura o cierre) de otras oficinas abiertas además del domicilio profesional o, en su caso, del domicilio a efectos de comunicaciones.

En el Anexo I se relacionarán la totalidad de las oficinas que tiene abiertas el auditor después de la modificación producida.

### **AUDITORES A SU SERVICIO**

Este apartado se cumplimentará si se ha producido la modificación (altas o bajas) de otros auditores que prestan servicios al auditor solicitante.

En el Anexo II se relacionarán la totalidad de los auditores que prestan servicios al auditor solicitante después de la modificación producida.

### **ALTAS O BAJAS COMO AUDITOR EN OTROS PAÍSES**

Este apartado se cumplimentará si se ha producido la modificación (altas o bajas) en las inscripciones como auditor de cuentas ante autoridades competentes de otros Estados miembros de la Unión Europea y terceros países.

En el Anexo IV se relacionarán la totalidad de las autoridades antes las que se encuentra inscrito el auditor después de la modificación producida.













 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD</p>	<p>INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS</p>	<p>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS. AUDITORES NO INSCRITOS COMO EJERCIENTES</p> <hr/> <p>SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS</p>	<p><b>MODELO</b> <b>R32</b></p>
---	---	--	-------------------------------------

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

### **¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR ESTE FORMULARIO?**

Cualquier auditor de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores en las situaciones de no ejerciente que presta servicios por cuenta ajena o de no ejerciente, y solicite la modificación de alguno de los datos que constan en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, salvo una posible modificación de su nombre o apellidos.

Se cumplimentarán todos los datos solicitados.

### **TASA**

Esta solicitud no conlleva el pago por parte del solicitante de la tasa a que se refiere el artículo 88.5.c) de la LAC al no constar inscrito el auditor en la situación de ejerciente.

### **DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA**

Este formulario no requiere acompañar ninguna documentación adicional.

### **DOMICILIO PROFESIONAL**

Adicionalmente al cambio de situación, se actualizarán los datos del domicilio profesional y, en su caso, del domicilio a efectos de comunicaciones, consignados en este apartado del impreso.

### **ALTAS O BAJAS COMO AUDITOR EN OTROS PAÍSES**

Este apartado se cumplimentará si se ha producido la modificación (altas o bajas) en las inscripciones como auditor de cuentas ante autoridades competentes de otros Estados miembros de la Unión Europea y terceros países.

En el Anexo IV se relacionarán la totalidad de las autoridades antes las que se encuentra inscrito el auditor después de la modificación producida.







INSTITUTO DE CONTABILIDAD  
Y AUDITORIA DE CUENTAS

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL  
REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS.  
DATOS NO PÚBLICOS

MODELO  
R33

SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS

### IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. / N.I.E.	Nº ROAC
Si se ha producido en el NIF o NIE, consigne el nuevo número, y acompañe fotocopia del nuevo NIF o NIE.		

### DOMICILIO

DOMICILIO	CODIGO POSTAL	
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELEFONO

### FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

FAX	CORREO ELECTRÓNICO
-----	--------------------

### CAMBIO DE CORPORACION DE DERECHO PUBLICO A LA QUE PERTENECE

No pertenece a ninguna:  Si pertenece a alguna Corporación, se detallará el orden de preferencia: 1ª   2ª   3ª

Códigos de las Corporaciones:  
(34) Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España  
(35) Consejo General de Colegios de Economistas de España  
(36) Consejo Superior de Colegios de Titulados Mercantiles de España

### MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA FINANCIERA (Se adjunta justificante de la vigencia de la garantía financiera)

<input type="checkbox"/> Póliza de responsabilidad civil	Capital asegurado:	Corporación / Compañía aseguradora	Fecha efecto	Fecha vigencia
<input type="checkbox"/> Aval de entidad financiera	Capital asegurado:	Entidad financiera	Fecha efecto	Fecha vigencia
<input type="checkbox"/> Depósito en efectivo	Capital asegurado:			
<input type="checkbox"/> Títulos de deuda pública	Capital asegurado:			

### REGISTRO MERCANTIL (Este apartado sólo podrá cumplimentarse si se encuentra inscrito en la situación de ejerciente a título individual)

1.-  DESEO ser incluido en la relación de auditores ejercientes que el ICAC envía al Registro Mercantil (art. 355 del Reglamento de Registro Mercantil)

2.-  NO DESEO ser incluido en la relación de auditores ejercientes que el ICAC envía al Registro Mercantil (art. 355 del Reglamento de Registro Mercantil)

Por defecto, quedará marcada la opción 1.

### MODIFICACIÓN DE ENTIDADES VINCULADAS

1.-  No hay red

2.-  Detalle de la hay red (marque con una X y acompañe ANEXO III)

3.-  Hay red, con indicación de dónde se puede obtener públicamente la información

### LUGAR DONDE PUEDE OBTENERSE PÚBLICAMENTE LA INFORMACIÓN

DOMICILIO o DIRECCIÓN DE INTERNET

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos de que los datos personales que proporcione en la declaración de actividad serán incorporados a un fichero propiedad de INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC) para la supervisión y control de la actividad de auditoría de cuentas.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la atención de Secretaría General en calle Huertas, 26 - 28014 Madrid.

(Espacio reservado para los datos de Registro de Entrada)	Fecha: _____  (Firma)
---	-----------------------------

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD</p>	<p>INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS</p>	<p>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS. DATOS NO PÚBLICOS</p> <hr/> <p>SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS</p>	<p><b>MODELO</b> <b>R33</b></p>
---	---	--	-------------------------------------

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

### **¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR ESTE FORMULARIO?**

Cualquier auditor de cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores en cualquiera de las situaciones, y solicite la modificación de alguno de los datos no públicos que constan en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. Estos datos son los siguientes:

- NIF.
- Fax o correo electrónico.
- Corporación de derecho público a la que pertenece.
- Garantía financiera (sólo si el auditor se encuentra inscrito en la modalidad de ejerciente a título individual).
- Inclusión o baja en la lista del Registro Mercantil (sólo si el auditor se encuentra inscrito en la modalidad de ejerciente a título individual).
- Entidades con las que se encuentra vinculado el auditor de cuentas.

Se cumplimentarán todos los datos solicitados, aportando la documentación correspondiente. La ausencia o deficiencia en la documentación justificativa impedirá la tramitación de la solicitud.

### **TASA**

Esta solicitud no conlleva el pago por parte del solicitante de la tasa a que se refiere el artículo 88.5.c) de la LAC por no tratarse de modificación de los datos públicos.

### **DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA**

Si solicita la modificación del dato que se refiere el apartado "GARANTÍA FINANCIERA, se acompañará el justificante de haber prestado la fianza a que se refiere el artículo 55 del RAC.

### **DOMICILIO**

Este dato es meramente informativo, y no producirá ninguna modificación en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas si es distinto del que consta en dicho Registro Oficial.

Para solicitar la modificación de este dato, deberá utilizar los modelos R31 ( si se encuentra en la situación de ejerciente) o R33 (si se encuentra en las situaciones de no ejerciente que presta servicios por cuenta ajena, o no ejerciente.

### **CORPORACIÓN DE DERECHO PÚBLICO A LA QUE PERTENECE**

Se indicará expresamente si el solicitante pertenece o no a alguna de las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas (Disposición final única del RAC). En caso de pertenecer a más de una Corporación, indicará en dicha casilla el de aquélla por la que haya optado, a efectos de lo señalado en la Disposición Adicional Sexta del RAC, indicando en las casillas siguientes las otras a las que pertenece.

### **ENTIDADES VINCULADAS**

Este apartado se cumplimentará si se ha producido la modificación (altas o bajas) de entidades con las que el auditor tuviera vinculación, en los términos definidos los artículos 19 y 20 de la LAC. Se especificará dónde puede obtenerse públicamente esta información o si la información sobre la red se va a detallar Anexo III, en cuyo caso, en este anexo se relacionarán todas las entidades con las que se encuentra vinculado el auditor después de la modificación.



INSTITUTO DE CONTABILIDAD  
Y AUDITORIA DE CUENTAS

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL  
REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS  
DATOS NO PÚBLICOS

MODELO

R33

SECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS

ANEXO III

APELLIDOS Y NOMBRE

ENTIDADES CON LAS QUE SE ENCUENTRA VINCULADO EL AUDITOR

Relacionar todas las entidades con las que se encuentra vinculado el auditor, después de la modificación.

CIF	IDENTIFICACIÓN
DOMICILIO COMPLETO	
Vinculación: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	(Codificar según la tabla que se encuentra al pie de página)
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

Códigos de vinculaciones	
0	Red de Directiva: artículo 18.1., párrafo 2º TRLAC.
1	Vinculación del artículo 42 del Código de Comercio y artículos 2 y 3 de las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por R Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre (Artículo 18.1.párrafo 3º TRLAC y artículo 51.1.a) del Reglamento de Auditoría de Cuentas)
2	Unidad de decisión según NECA 13 del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, 20 de diciembre y apartado 24.5 de la Memoria del citado Plan General de Contabilidad (artículo 18.1.párrafo 3º TRLAC y artículo 51.1.b) del Reglamento de Auditoría de Cuentas)
3	Control conjunto o influencia significativa según artículo 47 del Código de Comercio y artículos 4 y 5 de las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre (artículo 18.1.párrafo 3º TRLAC y artículo 51.1.c) del Reglamento de Auditoría de Cuentas)
4	Vinculaciones con auditores de cuentas o sociedades de auditoría (artículo 17.1 del TRLAC y artículo 50.1 y 2 del Reglamento de Auditoría de Cuentas)





INSTITUTO DE CONTABILIDAD  
Y AUDITORIA DE CUENTAS

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL  
REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS

SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

MODELO

R4

Página 1 de 2

NÚMERO DE JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LA TASA (Art. 88.5.d) Ley 22/2015)

Deberá acompañar la copia "Ejemplar para la administración", una vez efectuado el pago

7 9 1 6 0 9

### DENOMINACIÓN SOCIAL

RAZÓN SOCIAL (según Estatutos)

N.I.F.

### REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE

NIF / NIE

Nº ROAC

### DOMICILIO A EFECTOS DE COMUNICACIONES (cumplimentar sólo si es distinto al domicilio social)

DOMICILIO

CODIGO POSTAL

MUNICIPIO

PROVINCIA

TELEFONO

### FAX, CORREO ELECTRÓNICO E INTERNET

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

DIRECCIÓN DE INTERNET

### CORPORACION DE DERECHO PUBLICO A LA QUE PERTENECE

No pertenece a ninguna:  Si pertenece a alguna Corporación, se detallará el orden de preferencia: 1ª   2ª   3ª

Códigos de las Corporaciones:

(37) Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

(38) Consejo General de Colegios de Economistas de España

(39) Consejo Superior de Colegios de Titulados Mercantiles de España

### GARANTÍA FINANCIERA (Se acompañará justificante de la vigencia de la garantía financiera)

Póliza de responsabilidad civil

Capital asegurado: Corporación / Compañía aseguradora

Fecha efecto

Fecha vigencia

Aval de entidad financiera

Capital asegurado: Entidad financiera

Fecha efecto

Fecha vigencia

Depósito en efectivo

Capital asegurado:

Títulos de deuda pública

Capital asegurado:

### DATOS SOCIALES

En el ANEXO I se consignará la fecha de cierre del ejercicio social y las relaciones nominales de socios y administradores.

### OTRAS OFICINAS ABIERTAS

Marque con una X si existen otras oficinas abiertas y acompañe ANEXO II.

### AUDITORES A SU SERVICIO

Marque con una X si tiene otros auditores que presten servicios a la sociedad solicitante, y acompañe ANEXO III.

### AUDITORES (NO SOCIOS) DESIGNADOS PARA FIRMAR INFORMES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD

Marque con una X si la sociedad ha designado auditores que no son socios de la misma para firmar informes de auditoría en nombre de la sociedad, y acompañe ANEXO IV junto con la certificación del órgano de administración de la sociedad o fotocopia de escritura autorizada por fedatario público.

### ENTIDADES VINCULADAS

1.-  No hay red

2.-  Detalle de la hay red (marque con una X y acompañe ANEXO V)

3.-  Hay red, con indicación de dónde se puede obtener públicamente la información

### LUGAR DONDE PUEDE OBTENERSE PÚBLICAMENTE LA INFORMACIÓN

DOMICILIO o DIRECCIÓN DE INTERNET





INSTITUTO DE CONTABILIDAD  
Y AUDITORIA DE CUENTAS

SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL  
REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS

SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

MODELO

R4

Página 2 de 2

**INSCRIPCIONES COMO SOCIEDAD DE AUDITORÍA EN OTROS PAÍSES**

Marque con una X si se encuentra inscrito como auditor de cuentas ante autoridades de otros estados de la Unión Europea o como auditor en terceros países, y acompañe ANEXO VI.

**REGISTRO MERCANTIL**

- 1.-  **DESEO** ser incluido en la relación de sociedades de auditoría que el ICAC envía al Registro Mercantil (art. 355 del Reglamento de Registro Mercantil)
- 2.-  **NO DESEO** ser incluido en la relación de sociedades de auditoría que el ICAC envía al Registro Mercantil (art. 355 del Reglamento de Registro Mercantil)
- Por defecto, quedará marcada la opción 1.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos de que los datos personales que proporcione serán incorporados a un fichero propiedad de INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC) para tramitar su solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Sus datos serán publicados anualmente en cumplimiento del artículo 31 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio. Asimismo, serán cedidos al Registro Mercantil, el Registro de Sociedades Cooperativas, y a los Decanatos de los Juzgados en caso de que haya manifestado su disponibilidad para ser nombrado administrador concursal.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la atención de Secretaría General en calle Huertas, 26 - 28014 Madrid.

<p>(Espacio reservado para los datos de Registro de Entrada)</p>	Fecha: _____ (Firma)
	Fdo: _____ (Indicar nombre y apellidos del representante)

**INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS. C/ Huertas nº 26. 28014 Madrid.**

 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD</b>	<b>INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS</b>	<b>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS</b>	<b>MODELO R4</b>
		<b>SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS</b>	

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

### **¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR ESTE FORMULARIO?**

Cualquier persona jurídica que cumpla y acredite los requisitos establecidos en el artículo 11 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (en adelante, LAC).

Se cumplimentarán todos los datos solicitados, aportando la documentación correspondiente. La ausencia o deficiencia en la documentación justificativa o en el pago de la tasa impedirá la tramitación de la solicitud.

### **TASA**

Esta solicitud conlleva el pago por parte de la sociedad mercantil solicitante de la tasa a que se refiere el artículo 88.5.d) de la LAC. En el formulario se trasladará el número del formulario mediante el que se ha efectuado el pago de la tasa.

Pago presencial. Una vez efectuado el ingreso, deberá acompañarse la copia "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN" debidamente validado por la entidad colaboradora mediante máquina contable, o mediante sello, en el que deberán constar los siguientes conceptos: fecha del ingreso, total ingresado, concepto, clave de la entidad y de la oficina receptora, certificando de este modo el concepto del ingreso, así como que este se ha efectuado en la cuenta del Tesoro.

Pago electrónico. Una vez efectuado el ingreso, deberá acompañarse la copia "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN" junto con el justificante del cargo en cuenta donde se indique la fecha y el importe ingresado.

### **DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA**

- Fotocopia de las escrituras autorizadas por fedatario público.
- Justificante de haber prestado la fianza a que se refiere el artículo 55 del RAC, cumplimentando el apartado en el formulario, el apartado "GARANTÍA FINANCIERA."
- En el supuesto de autorizar a auditores no socios a firmar informes en nombre de la sociedad solicitante, se aportará certificación del órgano de administración de la sociedad o fotocopia de escritura autorizada por fedatario público.

### **REPRESENTANTE**

Se identificará a la persona que representará a la sociedad en sus relaciones con el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (art. 39.2 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas).

### **DATOS SOCIALES**

Se trasladarán al Anexo I los datos que deben figurar en las escrituras: fecha de cierre del ejercicio social, domicilio social, socios y administradores.

Auditores ejercientes. Sólo los auditores inscritos como ejerciente podrán actuar como responsables y firmantes de la actividad de auditoría de cuentas. En el supuesto de que alguno de los socios inscritos en el ROAC no figure inscrito como ejerciente a fecha de la presente solicitud, para poder ser adscrito a la situación de ejerciente deberá solicitar el cambio de situación; en caso contrario, permanecerá inscrito como no ejerciente.

### **AUDITORES A SU SERVICIO**

En el Anexo III se relacionarán todos los auditores inscritos en el Registro Oficial de auditores de cuentas que prestan servicio a la sociedad solicitante.

### **AUDITORES AUTORIZADOS A FIRMAR INFORMES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD**

En el Anexo IV se relacionarán todos los auditores no socios inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas autorizados por la sociedad solicitante para firmar informes en nombre de la misma. Estos auditores deberán estar inscritos en el ROAC en la situación de ejercientes. Los auditores relacionados que no figuren inscritos como ejercientes a fecha de la presente solicitud, deberán comunicar individualmente el cambio de situación para poder ser adscritos a la situación de ejercientes; en caso contrario, no podrán ser designados para firmar informes en nombre de la sociedad solicitante.

Se indicará si el nombramiento es por un período indefinido o por un período concreto. En cualquier caso, la fecha de efecto desde la que se encuentran autorizados para firmar informes es la fecha de inscripción de la sociedad solicitante en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

### **CORPORACIÓN DE DERECHO PÚBLICO A LA QUE PERTENECE**

Se indicará expresamente si la sociedad solicitante pertenece o no a alguna de las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas (Disposición final única del RAC). En caso de pertenecer a más de una Corporación, indicará en dicha casilla el de aquella por la que haya optado, a efectos de lo señalado en la Disposición Adicional Sexta del RAC, indicando en las casillas siguientes las otras a las que pertenece.

### **ENTIDADES VINCULADAS**

En este apartado se relacionarán las personas y entidades con las que la sociedad solicitante tuviera vinculación, en los términos definidos los artículos 19 y 20 de la LAC. Si tiene datos en este apartado, se especificará dónde puede obtenerse públicamente esta información o si la información sobre la red se va a detallar Anexo V.



INSTITUTO DE CONTABILIDAD  
Y AUDITORIA DE CUENTAS

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL  
REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS

SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

MODELO

R4

## ANEXO I

### DENOMINACIÓN SOCIAL

DOCUMENTACION QUE NECESARIAMENTE DEBE APORTARSE:

- Fotocopias de todas las escrituras autorizadas por fedatario público desde su constitución, inscritas, en su caso en el Registro Mercantil.

### FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL

FECHA DE CIERRE (Día / Mes)

Nº PROTOCOLO / FECHA ESCRITURA

### DOMICILIO SOCIAL

DOMICILIO

CODIGO POSTAL

MUNICIPIO

PROVINCIA

TELEFONO

Nº PROTOCOLO / FECHA ESCRITURA

### RELACIÓN NOMINAL DE SOCIOS

El capital social está dividido en		acciones o participaciones de		€ cada una de ellas: TOTAL		€		
Nº	(*) Nº DE INSCRIPC.	PAIS DE INSCRIPCIÓN	N.I.F. / N.I.E.	APELLIDOS Y NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL	Nº accs./parts.	DETALLE	% DERECHOS DE VOTO	Nº PROTOCOLO / FECHA ESCRITURA
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								

### RELACIÓN NOMINAL DE ADMINISTRADORES

Nº	(*) Nº DE INSCRIPC.	PAIS DE INSCRIPCIÓN	N.I.F. / N.I.E.	APELLIDOS Y NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL	TIPO DE ADMINISTRADOR	Nº PROTOCOLO / FECHA ESCRITURA (**)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

**IMPORTANTE.** En el supuesto de que alguno de los socios inscritos en el ROAC no figure inscrito como ejerciente a fecha de la presente solicitud, para poder ser adscrito a la situación de ejerciente deberá solicitar el cambio de situación; en caso contrario, permanecerá inscrito como no ejerciente.

(\*) Si el socio es auditor en España, indicar el número de inscripción en el ROAC, dejando el país en blanco.

En los socios y administradores no auditores, la casilla del Nº DE INSCRIPCIÓN se dejará en blanco.

(\*\*) Indicar el tipo de administrador (único, solidario o mancomunado). Si es Consejo de Administración, indicar cargo (por ejemplo, presidente, secretario, vocal).







INSTITUTO DE CONTABILIDAD  
Y AUDITORIA DE CUENTAS

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL  
REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS

SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

**MODELO**

**R4**

**ANEXO IV**

**DENOMINACIÓN SOCIAL**

**RELACION DE AUDITORES (NO SOCIOS) DESIGNADOS  
PARA FIRMAR INFORMES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD**

DOCUMENTACION QUE NECESARIAMENTE DEBE APORTARSE:

- Certificación del órgano de administración de la sociedad o fotocopia de escritura autorizada por fedatario público.

Nº	NUMERO DE ROAC	N.I.F. / N.I.E.	APELLIDOS Y NOMBRE	PERIODO DE DESIGNACIÓN		
				INDEFINIDO	DESDE (1)	HASTA
(1) La fecha desde que se encuentran habilitados para firmar informes en nombre de la sociedad será la fecha de inscripción de ésta en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.						
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		

**IMPORTANTE.** Los auditores relacionados que no figuren inscritos como ejercientes a fecha de la presente solicitud, deberán comunicar individualmente el cambio de situación para poder ser adscritos a la situación de ejercientes; en caso contrario, no podrán ser designados para firmar informes en nombre de la sociedad solicitante.



ANEXO V

DENOMINACIÓN SOCIAL

ENTIDADES CON LAS QUE SE ENCUENTRA VINCULADA LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA

CIF	IDENTIFICACIÓN
DOMICILIO COMPLETO	
Vinculación: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (Codificar según la tabla que se encuentra al pie de página)	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

Códigos de vinculaciones	
0	Red de Directiva: artículo 18.1., párrafo 2º TRLAC.
1	Vinculación del artículo 42 del Código de Comercio y artículos 2 y 3 de las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por R Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre (Artículo 18.1.párrafo 3º TRLAC y artículo 51.1.a) del Reglamento de Auditoría de Cuentas)
2	Unidad de decisión según NECA 13 del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, 20 de diciembre y apartado 24.5 de la Memoria del citado Plan General de Contabilidad (artículo 18.1.párrafo 3º TRLAC y artículo 51.1.b) del Reglamento de Auditoría de Cuentas)
3	Control conjunto o influencia significativa según artículo 47 del Código de Comercio y artículos 4 y 5 de las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre (artículo 18.1.párrafo 3º TRLAC y artículo 51.1.c) del Reglamento de Auditoría de Cuentas)
4	Vinculaciones con auditores de cuentas o sociedades de auditoría (artículo 17.1 del TRLAC y artículo 50.1 y 2 del Reglamento de Auditoría de Cuentas)







 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD</b>	<b>INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS</b>	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS. DATOS PÚBLICOS</b>	<b>MODELO R51</b>
		<b>SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS</b>	

<b>NÚMERO DE JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LA TASA (Art. 88.5.e) Ley 22/2015)</b> Deberá acompañar la copia "Ejemplar para la administración", una vez efectuado el pago	<b>7 9 1 6 0 9</b>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
--	--------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

DENOMINACIÓN SOCIAL		
RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	Nº ROAC

NUEVO DOMICILIO A EFECTOS DE COMUNICACIONES (cumplimentar sólo si es distinto al domicilio social)		
DOMICILIO		CODIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELEFONO

DIRECCIÓN DE INTERNET
<input type="text"/>

MODIFICACIÓN DE DATOS SOCIALES	<input type="checkbox"/>
Marque con una X si solicita la modificación del ejercicio social, razón social, domicilio social, capital social, socios u, órgano de administración de la sociedad, y acompañe ANEXO I.	

OTRAS OFICINAS ABIERTAS	<input type="checkbox"/>
Marque con una X si solicita la modificación de datos de otras oficinas, y acompañe ANEXO II.	

AUDITORES A SU SERVICIO	<input type="checkbox"/>
Marque con una X si solicita el alta o la baja de otros auditores que presten servicios a la sociedad, y acompañe ANEXO III.	

ALTAS O BAJAS DE AUDITORES (NO SOCIOS) DESIGNADOS PARA FIRMAR INFORMES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD	<input type="checkbox"/>
Marque con una X si solicita altas o bajas de auditores que no son socios designados para firmar informes de auditoría en nombre de la sociedad, y acompañe ANEXO IV	

MODIFICACIÓN DE ENTIDADES CON LAS QUE SE ENCUENTRA VINCULADA LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA	<input type="checkbox"/>
1.- <input type="checkbox"/> No hay red	
2.- <input type="checkbox"/> Detalle de la hay red (marque con una X y acompañe ANEXO V)	
3.- <input type="checkbox"/> Hay red, con indicación de dónde se puede obtener públicamente la información	
LUGAR DONDE PUEDE OBTENERSE PÚBLICAMENTE LA INFORMACIÓN	
DOMICILIO o DIRECCIÓN DE INTERNET	
<input type="text"/>	

ALTAS O BAJAS COMO SOCIEDAD DE AUDITORÍA EN OTROS PAÍSES	<input type="checkbox"/>
Marque con una X si solicita la modificación de datos de inscripción como sociedad de auditoría en otros estados de la Unión Europea o como sociedad en terceros países, y acompañe ANEXO VI.	
De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos de que los datos personales que proporcione en la declaración de actividad serán incorporados a un fichero propiedad de INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC) para la supervisión y control de la actividad de auditoría de cuentas.	
Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la atención de Secretaría General en calle Huertas, 26 - 28014 Madrid.	

(Espacio reservado para los datos de Registro de Entrada)	Fecha: _____ (Firma)
	Fdo: _____ (Indicar nombre y apellidos del representante)

**INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS. C/ Huertas nº 26. 28014 Madrid.**

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD</p>	<p>INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS</p>	<p>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS. DATOS PÚBLICOS</p> <hr/> <p>SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS</p>	<p><b>MODELO</b> <b>R51</b></p>
---	---	---	-------------------------------------

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

### ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR ESTE FORMULARIO?

Cualquier sociedad de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores, y solicite la modificación de alguno de los datos públicos que constan en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. Estos datos son los siguientes:

- Razón social.
- Domicilios.
- Dirección de página web.
- Socios y administradores de la sociedad de auditoría.
- Auditores que prestan servicios a la sociedad de auditoría y auditores autorizados para firmar informes en su nombre.
- Entidades con las que se encuentra vinculada la sociedad de auditoría.
- Todas las demás inscripciones como auditor de cuentas ante las autoridades competentes de otros Estados miembros y como auditor en terceros países.

Se cumplimentarán todos los datos solicitados, aportando la documentación correspondiente. La ausencia o deficiencia en la documentación justificativa o en el pago de la tasa impedirá la tramitación de la solicitud.

### TASA

Esta solicitud conlleva el pago por parte de la sociedad mercantil solicitante de la tasa a que se refiere el artículo 88.5.e) de la LAC. En el formulario se trasladará el número del formulario mediante el que se ha efectuado el pago de la tasa.

Pago presencial. Una vez efectuado el ingreso, deberá acompañarse la copia "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN" debidamente validado por la entidad colaboradora mediante máquina contable, o mediante sello, en el que deberán constar los siguientes conceptos: fecha del ingreso, total ingresado, concepto, clave de la entidad y de la oficina receptora, certificando de este modo el concepto del ingreso, así como que este se ha efectuado en la cuenta del Tesoro.

Pago electrónico. Una vez efectuado el ingreso, deberá acompañarse la copia "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN" junto con el justificante del cargo en cuenta donde se indique la fecha y el importe ingresado.

### DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Modificación de datos sociales. Fotocopia de las escrituras autorizadas por fedatario público.

Alta de auditores no socios autorizados para firmar informes en nombre de la sociedad solicitante. Certificación del órgano de administración de la sociedad o fotocopia de escritura autorizada por fedatario público.

Si se produce un aumento en la suma del número de socios y auditores designados, justificante del incremento de la garantía financiera.

### MODIFICACIÓN DE DATOS SOCIALES

En el Anexo I se reflejará la situación de la sociedad después de la modificación producida.

Auditores ejercientes. Sólo los auditores inscritos como ejerciente podrán actuar como responsables y firmantes de la actividad de auditoría de cuentas. En el supuesto de que alguno de los socios inscritos en el ROAC no figure inscrito como ejerciente a fecha de la presente solicitud, para poder ser adscrito a la situación de ejerciente deberá solicitar el cambio de situación; en caso contrario, permanecerá inscrito como no ejerciente.

### APERTURA O CIERRE DE OTRAS OFICINAS

Este apartado se cumplimentará si se ha producido la modificación (apertura o cierre) de otras oficinas abiertas además del domicilio social o, en su caso, del domicilio a efectos de comunicaciones. En el Anexo II se relacionarán la totalidad de las oficinas que tiene abiertas la sociedad de auditoría después de la modificación producida.

### AUDITORES A SU SERVICIO

Este apartado se cumplimentará si se ha producido la modificación (altas o bajas) de otros auditores que prestan servicios a la sociedad de auditoría. En el Anexo III se relacionarán la totalidad de los auditores que prestan servicios a la sociedad de auditoría después de la modificación producida.

Baja de auditores. Si la baja como auditor al servicio de la sociedad implica el cambio de situación de éste, el auditor deberá comunicar la nueva situación a la que solicita ser adscrito

### AUDITORES AUTORIZADOS A FIRMAR INFORMES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD

Este apartado se cumplimentará si se ha producido la modificación (altas o bajas) auditores autorizados para firmar informes en nombre de la sociedad de auditoría. En el Anexo IV se relacionarán todos los auditores no socios inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas autorizados por la sociedad para firmar informes en nombre de la misma después de la modificación producida. Estos auditores deberán estar inscritos en el ROAC en la situación de ejercientes. Los auditores relacionados que no figuren inscritos como ejercientes a fecha de la presente solicitud, deberán comunicar individualmente el cambio de situación para poder ser adscritos a la situación de ejercientes; en caso contrario, no podrán ser designados para firmar informes en nombre de la sociedad de auditoría.

Alta de auditores. Se indicará si el nombramiento es por un período indefinido o por un período concreto. En cualquier caso, la fecha desde que se encuentran habilitados para firmar informes en nombre de la sociedad será la fecha de entrada en el ICAC de la presente solicitud. Si se trata de auditores de cuentas que no figuren inscritos como ejercientes a fecha de la presente solicitud, deberán comunicar individualmente el cambio de situación para poder ser adscritos a la situación de ejercientes, y será desde la fecha de cambio de situación cuando se encuentren designados para firmar informes; en caso contrario, no podrán ser designados para firmar informes en nombre de la sociedad de auditoría.

Baja de auditores.. Si la baja como auditor designado implica el cambio de situación de éste, el auditor deberá comunicar la nueva situación a la que solicita ser adscrito.

### ENTIDADES VINCULADAS

Este apartado se cumplimentará si se ha producido la modificación (altas o bajas) de entidades con las que la sociedad tuviera vinculación, en los términos definidos los artículos 19 y 20 de la LAC. Se especificará dónde puede obtenerse públicamente esta información o si la información sobre la red se va a detallar Anexo V, en cuyo caso, en este anexo se relacionarán todas las entidades con las que se encuentra vinculado el auditor después de la modificación.

 <b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD</b>	<b>INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS</b>	<b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS. DATOS PÚBLICOS</b>	<b>MODELO R51</b>
		<b>SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS</b>	

## ANEXO I

<b>DENOMINACIÓN SOCIAL</b>

DOCUMENTACION QUE NECESARIAMENTE DEBE APORTARSE:

- Fotocopia de la(s) escritura(s) autorizada(s) por fedatario público inscrita(s), en su caso, en el Registro Mercantil.
- Cuando la modificación conlleve un aumento en la suma del número total de socios más el de auditores designados, justificante del incremento de la fianza, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento que desarrolla el TRLAC.

<b>NUEVA DENOMINACIÓN SOCIAL</b>		
RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	Nº PROTOCOLO / FECHA ESCRITURA

<b>CAMBIO DE FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL</b>	
NUEVA FECHA DE CIERRE (Día / Mes)	Nº PROTOCOLO / FECHA ESCRITURA

<b>NUEVO DOMICILIO SOCIAL</b>			
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELEFONO	Nº PROTOCOLO / FECHA ESCRITURA

<b>MODIFICACIONES DE CAPITAL SOCIAL, SOCIOS O ADMINISTRADORES</b>
---

Indicar la situación actual de la sociedad (después de las modificaciones producidas).

El capital social está dividido en		acciones o participaciones de		€ cada una de ellas: TOTAL		€		
Nº	(*) Nº DE INSCRIPC.	PAIS DE INSCRIPCIÓN	N.I.F. / N.I.E.	APELLIDOS Y NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL	Nº accs./parts.	DETALLE	% DERECHOS DE VOTO	Nº PROTOCOLO / FECHA ESCRITURA
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

<b>MODIFICACIONES DE ADMINISTRADORES</b>
--

Indicar la situación actual de la sociedad (después de las modificaciones producidas).

Nº	(*) Nº DE INSCRIPC.	PAIS DE INSCRIPCIÓN	N.I.F. / N.I.E.	APELLIDOS Y NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL	TIPO DE ADMINISTRADOR	Nº PROTOCOLO / FECHA ESCRITURA (***)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Alta de socios. En el supuesto de que alguno de los socios inscritos en el ROAC no figure inscrito como ejerciente a fecha de la presente solicitud, para poder ser adscrito a la situación de ejerciente deberá solicitar el cambio de situación; en caso contrario, permanecerá inscrito como no ejerciente.

Baja de socios. Si la baja de un socio inscrito en el ROAC implica el cambio de situación de éste, el auditor deberá comunicar la nueva situación a la que solicita ser adscrito.

(\*) Si el socio es auditor en España, indicar el número de inscripción en el ROAC, dejando el país en blanco.

En los socios y administradores no auditores, la casilla del Nº DE INSCRIPCIÓN se dejará en blanco.

(\*\*) Indicar el tipo de administrador (único, solidario o mancomunado). Si es Consejo de Administración, indicar cargo (por ejemplo, presidente, secretario, vocal).







INSTITUTO DE CONTABILIDAD  
Y AUDITORIA DE CUENTAS

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL  
REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS.  
DATOS PÚBLICOS

**MODELO  
R51**

SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

### ANEXO IV

DENOMINACIÓN SOCIAL

#### RELACIÓN DE AUDITORES (NO SOCIOS) DESIGNADOS PARA FIRMAR INFORMES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD

Relacionar todos los auditores designados para firmar informes en nombre de la sociedad, después de la modificación.

Nº	NUMERO DE ROAC	N.I.F. / N.I.E.	APELLIDOS Y NOMBRE	PERIODO DE DESIGNACIÓN		
				INDEFINIDO	DESDE (1)	HASTA
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		
				<input type="checkbox"/>		

(1) **Alta de auditores designados.** La fecha desde que se encuentran habilitados para firmar informes en nombre de la sociedad será la fecha de entrada en el ICAC de la presente solicitud. Si se trata de auditores de cuentas que no figuren inscritos como ejercientes a fecha de la presente solicitud, deberán comunicar individualmente el cambio de situación para poder ser adscritos a la situación de ejercientes, y será desde la fecha de cambio de situación cuando se encuentren designados para firmar informes; en caso contrario, no podrán ser designados para firmar informes en nombre de la sociedad de auditoría.

**Baja de auditores designados.** Si la baja como auditor designado implica el cambio de situación de éste, el auditor deberá comunicar la nueva situación a la que solicita ser adscrito.



INSTITUTO DE CONTABILIDAD  
Y AUDITORIA DE CUENTAS

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL  
REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS.  
DATOS PÚBLICOS

MODELO  
R51

SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

ANEXO V

DENOMINACIÓN SOCIAL

ENTIDADES CON LAS QUE SE ENCUENTRA VINCULADA LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA

Relacionar todas las entidades con las que se encuentra vinculada la sociedad, después de la modificación.

CIF	IDENTIFICACIÓN
DOMICILIO COMPLETO	
Vinculación: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (Codificar según la tabla que se encuentra al pie de página)	

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Códigos de vinculaciones	
0	Red de Directiva: artículo 18.1., párrafo 2º TRLAC.
1	Vinculación del artículo 42 del Código de Comercio y artículos 2 y 3 de las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por R Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre (Artículo 18.1.párrafo 3º TRLAC y artículo 51.1.a) del Reglamento de Auditoría de Cuentas)
2	Unidad de decisión según NECA 13 del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990, 20 de diciembre y apartado 24.5 de la Memoria del citado Plan General de Contabilidad (artículo 18.1.párrafo 3º TRLAC y artículo 51.1.b) del Reglamento de Auditoría de Cuentas)
3	Control conjunto o influencia significativa según artículo 47 del Código de Comercio y artículos 4 y 5 de las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre (artículo 18.1.párrafo 3º TRLAC y artículo 51.1.c) del Reglamento de Auditoría de Cuentas)
4	Vinculaciones con auditores de cuentas o sociedades de auditoría (artículo 17.1 del TRLAC y artículo 50.1 y 2 del Reglamento de Auditoría de Cuentas)







INSTITUTO DE CONTABILIDAD  
Y AUDITORIA DE CUENTAS

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL  
REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS.  
DATOS NO PÚBLICOS

MODELO  
R52

SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

### DENOMINACIÓN SOCIAL

RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	Nº ROAC
--------------	--------	---------

### DOMICILIO A EFECTOS DE COMUNICACIONES (cumplimentar sólo si es distinto al domicilio social, y se ha modificado)

DOMICILIO	CODIGO POSTAL	
MUNICIPIO	PROVINCIA	TELEFONO

### CAMBIO DE REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF / NIE	Nº ROAC
--------------------	-----------	---------

### FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

FAX	CORREO ELECTRÓNICO
-----	--------------------

### CAMBIO DE CORPORACION DE DERECHO PUBLICO A LA QUE PERTENECE

No pertenece a ninguna:  Si pertenece a alguna Corporación, se detallará el orden de preferencia: 1ª   2ª   3ª

Códigos de las Corporaciones:  
(40) Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España  
(41) Consejo General de Colegios de Economistas de España  
(42) Consejo Superior de Colegios de Titulados Mercantiles de España

### MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA FINANCIERA (Se adjunta justificante de la vigencia de la garantía financiera)

<input type="checkbox"/> Póliza de responsabilidad civil	Capital asegurado:	Corporación / Compañía aseguradora	Fecha efecto	Fecha vigencia
<input type="checkbox"/> Aval de entidad financiera	Capital asegurado:	Entidad financiera	Fecha efecto	Fecha vigencia
<input type="checkbox"/> Depósito en efectivo	Capital asegurado:			
<input type="checkbox"/> Títulos de deuda pública	Capital asegurado:			

### CAMBIO DE FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL (Se adjunta fotocopia de la escritura autorizada por fedatario público)

NUEVA FECHA DE CIERRE (Día / Mes)	Nº PROTOCOLO / FECHA ESCRITURA
-----------------------------------	--------------------------------

### REGISTRO MERCANTIL

- 1.-  **DESEO** ser incluido en la relación de sociedades de auditoría que el ICAC envía al Registro Mercantil (art. 355 del Reglamento de Registro Mercantil)
- 2.-  **NO DESEO** ser incluido en la relación de sociedades de auditoría que el ICAC envía al Registro Mercantil (art. 355 del Reglamento de Registro Mercantil)
- Por defecto, quedará marcada la opción 1.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos de que los datos personales que proporcione en la declaración de actividad serán incorporados a un fichero propiedad de INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC) para la supervisión y control de la actividad de auditoría de cuentas.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la atención de Secretaría General en calle Huertas, 26 - 28014 Madrid.

(Espacio reservado para los datos de Registro de Entrada)	Fecha: _____ (Firma)
	Fdo: _____ (Indicar nombre y apellidos del representante)

INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS. C/ Huertas nº 26. 28014 Madrid.

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD</p>	<p>INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS</p>	<p>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DATOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS. DATOS NO PÚBLICOS</p> <hr/> <p>SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS</p>	<p><b>MODELO</b> <b>R52</b></p>
---	---	--	-------------------------------------

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

### ¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR ESTE FORMULARIO?

Cualquier sociedad de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores, y solicite la modificación de alguno de los datos no públicos que constan en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. Estos datos son los siguientes:

- Representante de la sociedad.
- Domicilio a efectos de comunicaciones (si es distinto al domicilio social).
- Fax y correo electrónico.
- Corporación de derecho público a la que pertenece.
- Garantía financiera.
- Fecha de cierre del ejercicio social.
- Inclusión o baja en la lista del Registro Mercantil.

Se cumplimentarán todos los datos solicitados, aportando la documentación correspondiente. La ausencia o deficiencia en la documentación justificativa impedirá la tramitación de la solicitud.

### TASA

Esta solicitud no conlleva el pago por parte del solicitante de la tasa a que se refiere el artículo 88.5.e) de la LAC por no tratarse de modificación de los datos públicos.

### DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Si solicita la modificación del dato que se refiere el apartado "GARANTÍA FINANCIERA, se acompañará el justificante de haber prestado la fianza a que se refiere el artículo 55 del RAC.

Sui solicita la modificación de la fecha de cierre del ejercicio social, se acompañará fotocopia de la escritura autorizada por fedatario público.

### REPRESENTANTE

Se identificará a la nueva persona que representará a la sociedad en sus relaciones con el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (art. 39.2 del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas).

### CORPORACIÓN DE DERECHO PÚBLICO A LA QUE PERTENECE

Se indicará expresamente si la sociedad pertenece o no a alguna de las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas (Disposición final única del RAC). En caso de pertenecer a más de una Corporación, indicará en dicha casilla el de aquella por la que haya optado, a efectos de lo señalado en la Disposición Adicional Sexta del RAC, indicando en las casillas siguientes las otras a las que pertenece.



INSTITUTO DE CONTABILIDAD  
Y AUDITORIA DE CUENTAS

SOLICITUD DE EMISIÓN DE  
CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN EN EL  
REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS

MODELO  
R6

NÚMERO DE JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LA TASA (Art. 88.5.f) Ley 22/2015)

Deberá acompañar la copia "Ejemplar para la administración", una vez efectuado el pago

7 9 1 6 0 9

### IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL

N.I.F. / N.I.E.

### DOMICILIO DEL SOLICITANTE (Debe cumplimentarse en todo caso)

DOMICILIO

CODIGO POSTAL

MUNICIPIO

PROVINCIA

TELEFONO

CORREO ELECTRÓNICO

### IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR O SOCIEDAD DEL QUE SOLICITA EL CERTIFICADO

Se efectuará una solicitud por cada certificado  
diferente que se solicite.

Nº ROAC

APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos de que los datos personales que proporcione serán incorporados a un fichero propiedad de INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS (ICAC) para tramitar su solicitud de certificación de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la atención de Secretaría General en calle Huertas, 26 - 28014 Madrid.

(Espacio reservado para los datos de Registro de Entrada)	Fecha: _____ (Firma)
	Fdo: _____ (Indicar nombre y apellidos del representante)

INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS. C/ Huertas nº 26. 28014 Madrid.

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD</p>	INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS	SOLICITUD DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS	<b>MODELO</b> <b>R6</b>
---	---	--	----------------------------

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

### **¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR ESTE FORMULARIO?**

Cualquier persona física o jurídica que solicite la emisión de certificados de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de auditores de cuentas o sociedades de auditoría.

Se cumplimentarán todos los datos solicitados. La ausencia o deficiencia en el pago de la tasa impedirá la tramitación de la solicitud.

### **TASA**

Esta solicitud conlleva el pago por parte del solicitante de la tasa a que se refiere el artículo 88.5.f) de la LAC. En el formulario se trasladará el número del formulario mediante el que se ha efectuado el pago de la tasa.

Pago presencial. Una vez efectuado el ingreso, deberá acompañarse la copia "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN" debidamente validado por la entidad colaboradora mediante máquina contable, o mediante sello, en el que deberán constar los siguientes conceptos: fecha del ingreso, total ingresado, concepto, clave de la entidad y de la oficina receptora, certificando de este modo el concepto del ingreso, así como que este se ha efectuado en la cuenta del Tesoro.

Pago electrónico. Una vez efectuado el ingreso, deberá acompañarse la copia "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN" junto con el justificante del cargo en cuenta donde se indique la fecha y el importe ingresado.

### **REMISIÓN DEL CERTIFICADO POR PARTE DEL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS**

El certificado original será remitido al solicitante mediante correo postal, a la dirección señalada en el formulario.

Una vez que el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas tenga elaborado el procedimiento electrónico adecuado, podrá remitir este documento a la dirección de correo electrónico indicada en el formulario, en formato PDF firmado electrónicamente en el que se incluirá el CVE (código de verificación electrónica) a los efectos de poder comprobar la veracidad del documento emitido a través de la página web de este Organismo.